



DECRETO NUMERO 092
Fecha: 07 junio de 2022

POR EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS PARA LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial las dispuestos en los artículos 148 y 149 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, Ley 1551 del 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1551 de 2012, se estructuró la normatividad relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución No 4371 del 18 de mayo de 2021 fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el día 29 de mayo del 2022.

Que el día 29 de mayo del 2022, se desarrolló en todo el territorio nacional los comicios para elegir Presidente y Vicepresidente de la República para el periodo 2022 — 2026, y ello dio lugar a la segunda vuelta presidencial la cual se llevara a cabo el próximo 19 de junio de 2022.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitó a la Alcaldesa de Santa Marta D.T.C.H. mediante oficio DDMM -REG-E-SMTA-1010 -11- 561 del 25 de abril del 2022, la designación de quince (15) claveros de las arcas triclaves de los escrutinios Zonales y Municipal para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, el próximo 19 de junio de 2022 a partir de las 3:30 p.m.

Que el artículo 2 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) consagra el deber de todas las autoridades, de proteger el derecho al sufragio y otorgar plenas garantías al ciudadano en el proceso electoral.

Que el artículo 148 del mismo estatuto establece que, "Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador y a las Registradurías Auxiliares, un delegado del Alcalde, un Juez designado por el Tribunal Superior y el Registrador Auxiliar".

Que resulta necesario designar claveros que ejerzan su función ante las Comisiones Escrutadoras requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y dicha designación debe recaer en funcionarios de la Administración Distrital del nivel técnico y profesional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral "...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como Claveros titulares ante la Registraduría Especial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
01	JOSÉ DAVID LÓPEZ AREVALO	4.978.564	3015019142	josedavidlopezarevalo@hotmail.com
02	MARIA CLAUDIA ESCOBAR PACHECO	57466377	3015683003	mariaescobar@gmail.com
03	MARIA JOSE SERRANO CUELLO	1082920265	3043408357	majitocuello@hotmail.com
04	SERGIO SABALLET SALCEDO	85470729	3007772553	sergiosaballet@live.com
05	ANDREA DEL ROSARIO CALVO GUTIERREZ	1128188694	3007670725	andrea71200@hotmail.com
06	JORGE EDUAR ARIZA PUENTES	1082884184	3006616907	george.387@gmail.com
07	LIA CAROLINA ORTIZ DUQUE	49723765	3015211172	lia.ortiz@santamarta.gov.co
08	DAVID CORTISSOZ GARCIA	1082840230	3013587669	cortissozgarcia@gmail.com
09	JOSE LUIS SANTANDER BERMUDEZ	12561014	3188090628	joseluisantander1964@hotmail.com
10	RONAL ROBERTO BRITTO CHARRIS	84453599	3013982130	ronalbritto9@hotmail.com
11	CARLOS HUMBERTO SARMIENTO PEÑARANDA	84456543	3004716575	abogadocarlosarmiiento@gmail.com
12	JOHAN JOSE RUIZ OLARTE	85474558	3175749641	jjrolarte@hotmail.com
13	MARIO ALBERTO CAMPO PASOS	84454176	3008915679	campoturner77@gmail.com
14	MARTHA INES ACOSTA MUÑOZ	57443483	3015228339	martha.acosta@santamarta.gov.co
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
15	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS RIASCOS	85458522	3004791028	javiercriascos@yahoo.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Claveros suplentes ante la Registraduría Especial del Estado Civil del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
01	EMIRA BEATRIZ VEGA BENAVIDES	36642679	3005961491	emivega23@gmail.com
02	ESNEIDER JOSE CHARRIS FRAGOZO	85155788	3013641265	esneiderjosecharris@gmail.com
03	SARA JUDITH JIMENEZ DURAN	36667896	3006389653	saraju-2024@hotmail.com
04	WILLIAM JESÚS DE ARMAS LÓPEZ	84080569	3014800047	willyarmado@hotmail.com
05	JUAN CARLOS NOGUERA DIAZGRANADOS	85455076	3007013308	juancarlosnoguera31@hotmail.com



06	RODRIGO SILVESTRE ORTIZ	93344981	3182747127	rodrigo.silvestre @santamarta.gov .co
07	JAIRO ALBERTO SANTOS VESGA	10829815 48	3172565910	jairo.santos@sant amarta.gov.co
08	NEREYDA MARIA HERNANDEZ BOLAÑO	36695091	3014170722	nereyda584@hot mail.com
09	ALMA LUZ ARISTIZABAL LOPEZ	36696891	3006342688	almaluzaristizabal @gmail.com
10	EVER ANTONIO CARRILLO PABÓN	12562914	3176504293	evercar2010@hot mail.com
11	PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO	36718594	3008053838	paolagomezbolan os@hotmail.com
12	BEATRIZ SANCHEZ LIZARAZO	26671675	3006777882	masali26@hotmai l.com
13	MAYRA ALEJANDRA PALACIOS CASTAÑEDA	36725111	3013713088	maya- leja@hotmail.com
14	ADRIANA DELLANIRA CORREA CANO	39048411	3015877973	dellanira- @hotmail.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
15	LUIS CARLOS TRIVIÑO JIMENEZ	85151102	3007607578	luisca1984@hotm ail.com

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios designados como claveros titulares y suplentes

PARÁGRAFO: La presente designación se entenderá aceptada con la notificación de este acto administrativo a los funcionarios aquí relacionados

2

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a los Registradores Especiales del Distrito de Santa Marta

ARTÍCULO QUINTO: Los Funcionarios designados en el presente acto administrativo tanto titulares como suplentes tiene la obligación de hacer presencia el día 19 de junio de 2022 a las tres de la tarde (3:00 p.m.) en el Sitio de Escrutinios ubicado en el salón de convenciones del Hotel Santa Mar, so pena de incurrir en una causal de mala conducta, establecida en el artículo 150 de Código Electoral Colombiano.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H el, 17 JUNIO 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

BAYRON ARRIETA JIMENEZ
Secretario de Gobierno (e)

Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño – Directora Jurídica Distrital
Revisó: Juan Carlos Porto Saumeth – Abogado Externo – D. Jurídica
Proyectó: Gabriel Antonio Fernández Roca – Asesor Jurídica